



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DECRETO NÚMERO 739 DE 2009

(6 MAR 2009

Por el cual se fija la escala de asignaciones básicas para los empleos públicos de Positiva Compañía de Seguros, S.A., y se dictan otras disposiciones en materia salarial.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4a. de 1992,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. A partir del 1º de enero de 2009, la escala de asignación básica para las distintas denominaciones de empleos públicos de Positiva Compañía de Seguros, S.A., será la siguiente:

| GRADO | ASIGNACION BASICA |
|-------|-------------------|
| 01 | 1.126.764 |
| 02 | 1.810.608 |
| 03 | 2.415.748 |
| 04 | 2.670.861 |
| 05 | 2.879.566 |
| 06 | 4.808.160 |
| 07 | 7.464.342 |
| 08 | 7.995.812 |
| 09 | 12.166.710 |
| 10 | 15.074.267 |

Parágrafo. En la escala de asignación básica fijada en el presente artículo, la primera columna señala los grados de remuneración correspondientes a las distintas denominaciones de empleos y la segunda columna indica la asignación básica mensual establecida para cada grado.

ARTÍCULO 2. Las asignaciones básicas establecidas en el artículo 1º del presente decreto, corresponden exclusivamente a empleos de carácter permanente y de tiempo completo.

ARTÍCULO 3. La prima técnica, los viáticos, la bonificación de dirección y el régimen salarial y prestacional aplicables a los empleos públicos de que trata el presente decreto será el establecido en el Decreto 3148 de 2008 y demás normas que lo sustituyan, adicionen o modifiquen.

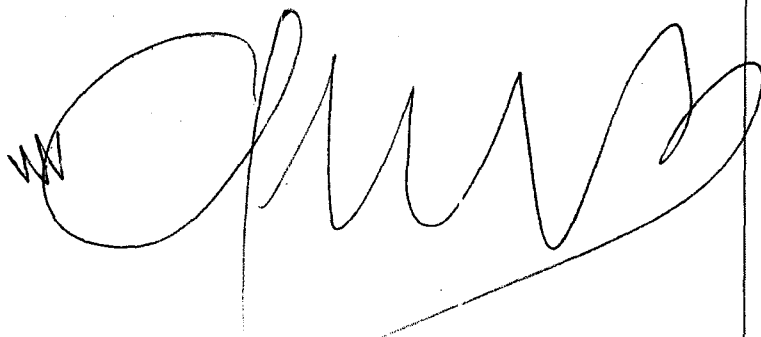
Continuación del Decreto "Por el cual se fija la escala de asignaciones básicas para los empleos públicos de Positiva Compañía de Seguros, S.A., y se dictan otras disposiciones en materia salarial."

ARTÍCULO 4. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga el artículo 4 del Decreto 3148 de 2008 y demás disposiciones que le sean contrarias y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2009.

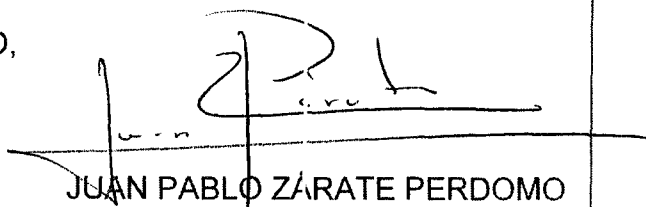
6 MAR 2009

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C. a los



EL VICEMINISTRO TÉCNICO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,



JUAN PABLO ZÁRATE PERDOMO

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,



ELIZABETH RODRIGUEZ TAYLOR